

Ciudad de México, a 04 de abril de 2022.

## ING. INGRID MARÍA CHÁVEZ ANDRADE

Representante autorizado CENTRO DE CAPACITACIÓN Y LABORATORIO DE PRUEBAS IDEREE, A.C. Presente

En relación a la solicitud de aprobación, de fecha 30 de marzo de 2022 y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 y 18 fracción V de la Ley de Transición Energética; 1º fracción II, 3º fracciones X y XIV, 43, 47, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 62, 141 y 142 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad; 79 y 88 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía y del Acuerdo por el que se delegan en el Director General de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, las facultades que se indican, me permito informarle lo siguiente:

1. En seguimiento al proceso de acreditación realizado por este laboratorio de pruebas, ante la entidad mexicana de acreditación, a.c. (ema), además de participar en su evaluación y teniendo como fin principal salvaguardar el objetivo de las normas oficiales mexicanas, así como los resultados de la evaluación de la conformidad con las mismas; esta Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía expide la siguiente:

APROBACIÓN DEL LABORATORIO IDEREE, PERTENECIENTE AL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y LABORATORIO DE PRUEBAS IDEREE, A.C., únicamente en las normas enlistadas a continuación:

Pruebas	Normas y/o métodos de referencia	Signatarios
Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Límites, métodos de prueba y etiquetado.	NOM-003-ENER-2021	1, 2 y 3

Av. Revolución No. 1877, Col. Loreto, CP. 01090, Álvaro Obregón, CDMX. Tel: (55) 3000 1000 www.gob.mx/conuee





## Signatarios autorizados:

- 1.- Juan Antonio de Jesús Barrón Mancilla
- 2.- Ingrid María Chávez Andrade
- 3.- Jose Nolberto Barrón Mancilla
- 2. Esta aprobación, permanece sujeta a la vigencia de la acreditación No. MM-1066-169/18, expedida por la ema, con número de referencia 22LP0444 y con vigencia a partir del 28 de marzo de 2022; su validez queda sujeta a las evaluaciones que realice la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía y la entidad mexicana de acreditación, a.c., a efecto de constatar que el laboratorio de pruebas en su estructura y funcionamiento cumple cabalmente con las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad y los ordenamientos que derivan de ella.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

ÍNG. ODÓN DE BUEN RODRÍGUEZ

Director General

C.c.p.- Ing. Norma E. Morales Martínez.- Directora de Normatividad en Eficiencia Energética,- Conuee.- Presente, Folio No. A020/22 Clasificación: 25.3

Av. Revolución No. 1877, Col. Loreto, CP. 01090, Álvaro Obreg Tel: (55) 3000 1000 www.gob.mx/conuce

Fel: (55) 3000 1000 www.gob.mx/conucc

